

**NOTARIA SEGUNDA**  
CANTÓN QUEVEDO  
LOS RÍOS - ECUADOR

0000001

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10 NÚMERO:- **2013-12-05-02-P00265**  
11 CONSTITUCIÓN DE LA "COMPAÑÍA DE  
12 TRANSPORTE PESADO  
13 TONELADASFLUMIN S.A."-\*\*\*\*\*  
14 C U A N T I A:- INDETERMINADA.-\*\*\*\*\*



15 En la ciudad de  
16 Quevedo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de  
17 Los Ríos, República del Ecuador, el treinta de Enero del año dos  
18 mil trece; ante mí, abogado CARLOS ALFREDO JIMÉNEZ  
19 TORRES, Notario Segundo de este Cantón, comparecen los  
20 señores: JESÚS JACINTO AGUILAR LUCIO, casado, agricultor;  
21 JOHNY JAVIER BARRAGÁN PROCEL, casado, chofer profesional;  
22 LUIS ALFONSO JURADO BENAVIDES, casado, chofer  
23 profesional; DANIEL JUSTINO VERA RUIZ, soltero, agricultor;  
24 DAVID GEORGIO CAMPUZANO PORTILLA, casado, chofer  
25 profesional; MANUEL VICENTE NICOLA CORNEJO, divorciado,  
26 chofer profesional; JOHNI DE JESÚS COELLO MONTOYA,  
27 casado, estudiante; SERGIO ENRIQUE JURADO QUINTANA,  
28 casado, chofer profesional; EDIZON EDUARDO LARCOS VELOZ,

Abg. Carlos A. Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE  
QUEVEDO

1 soltero, ayudante; ROLANDO JOSÉ CAGUA ASPIAZÚ, divorciado,  
2 empleado; EUSEBIO UBALDO ECHEVERRÍA GARBOÁ, casado,  
3 bachiller informático; LAURO ROLANDO ZUMBA MENDIETA,  
4 casado, ingeniero civil; VILFAN MANUEL RECALDE SEVILLANO,  
5 soltero, estudiante; DIOCLES FIDEL ZAMBRANO INTRIAGO,  
6 casado, chofer profesional; MILTON LEOT NAVIA CEDENO,  
7 casado, chofer profesional; DAVID LIZARDO HIDALGO  
8 CALVOPINA, casado, estudiante; INGMAR AURELIO MINA  
9 CHANG TAY, soltero, estudiante; WILSON GUILLERMO NAVIA  
10 DELGADO, casado, chofer profesional; PEDRO YÁNEZ  
11 PILATASIG, soltero, agricultor; JOSÉ TARCICIO ZAMBRANO  
12 LOOR, casado, chofer profesional; NEICER AURELIO FÚENTES  
13 ARTEAGA, casado, comerciante; REYNALDO ADOLFO  
14 VILLACRES CHACÓN, casado, chofer profesional; AUGUSTO  
15 LEOVIGILDO ZAMBRANO BRAVO, soltero, chofer profesional;  
16 DEMECIO ARGEMIRO TUAREZ VÉLEZ, casado, chofer  
17 profesional; CARLOS ALBERTO SANTANA GARCÍA, casado,  
18 estudiante; CELSO ISIDRO MALDONADO LAJE, casado,  
19 agricultor; FREDDY LEONCIO LLAMBA CEVALLOS, soltero,  
20 estudiante; DANIEL ENRIQUE CHOEZ MUÑOZ, soltero,  
21 tecnólogo agropecuario; JORGE ALBERTO YÁNEZ VELÁSQUEZ,  
22 soltero, chofer profesional; GALO ROLANDO TORRES JIMÉNEZ,  
23 casado, estudiante; FÉLIX ESMIL OCHOA PONCE, soltero,  
24 chofer profesional; JORGE ENRIQUE BURGOS VILLANUEVA,  
25 soltero, chofer profesional; JENNY YADIRA AGUAYO SIERRA,  
26 casada, quehaceres del hogar; EDUARDO ROLANDO ALCIVAR  
27 SÁNCHEZ, soltero, estudiante; JOSÉ MARÍA CASTRO CASTRO,  
28 viudo, chofer profesional; BOLÍVAR LEONARDO CHICHANDÉ

# NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN QUEVEDO  
LOS RÍOS - ECUADOR

0000002



1 COELLO, soltero, bachiller, NABILA ISOLDA CÁCERES  
2 LIMONES/ soltera, estudiante; PEDRO ELISEO VALERO  
3 ROSADO/ soltera, chofer profesional, y, ANARA CLARISA  
4 CÁCERES LIMONES, soltera, estudiante, por sus propios  
5 derechos; los comparecientes declaran ser de nacionalidad  
6 ecuatoriana; domiciliados en esta ciudad, mayores de edad,  
7 capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Y,  
8 me piden que eleve a Escritura Pública la minuta que dice:-  
9 SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su  
10 cargo, dignese insertar una que contiene la CONSTITUCIÓN DE  
11 LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TONELADASFLUMIN  
12 S.A.", de acuerdo a las cláusulas que a continuación se  
13 expresan:- PRIMERA:- COMPARECIENTES:- Para celebrar esta  
14 escritura, comparecen los señores: JESÚS JACINTO AGUILAR  
15 LUCIO, casado, agricultor; JOHNY JAVIER BARRAGÁN PROCEL,  
16 casado, chofer profesional; LUIS ALFONSO JURADO  
17 BENAVIDES, casado, chofer profesional; DANIEL JUSTINO VERA  
18 RUIZ, soltero, agricultor; DAVID GEORGIO CAMPUZANO  
19 PORTILLA, casado, chofer profesional; MANUEL VICENTE  
20 NICOLA CORNEJO, divorciado, chofer profesional; JOHNI DE  
21 JESÚS COELLO MONTOYA, casado, estudiante; SERGIO  
22 ENRIQUE JURADO QUINTANA, casado, chofer profesional,  
23 EDIZON EDUARDO LARCOS VELOZ, soltero, ayudante;  
24 ROLANDO JOSÉ CAGUA ASPIAZU, divorciado, empleado;  
25 EUSEBIO UBALDO ECHEVERRÍA GARBOA, casado, bachiller  
26 informático; LAURO ROLANDO ZUMBA MENDIETA, casado,  
27 ingeniero civil; VILFAN MANUEL RECALDE SEVILLANO, soltero,  
28 estudiante; DIOCLES FIDEL ZAMBRANO INTRIAGO, casado,

Abg. Carlos A. Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE  
QUEVEDO

1 chofer profesional; MILTON LEOT NAVIA CEDEÑO, casado,  
2 chofer profesional; DAVID LIZARDO HIDALGO CALVOPÍÑA,  
3 casado, estudiante; INGMAR AURELIO MINA CHANG TAY,  
4 soltero, estudiante; WILSON GUILLERMO NAVIA DELGADO,  
5 casado, chofer profesional; PEDRO YÁNEZ PILATASIG, soltero,  
6 agricultor; JOSÉ TARCICIO ZAMBRANO LOOR, casado, chofer  
7 profesional; NEICER AURELIO FUENTES ARTEAGA, casado,  
8 comerciante; REYNALDO ADOLFO VILLACRES CHACÓN, casado,  
9 chofer profesional; AUGUSTO LEOVIGILDO ZAMBRANO BRAVO,  
10 soltero, chofer profesional; DEMECIO ARGEMIRO TUAREZ  
11 VÉLEZ, casado, chofer profesional; CARLOS ALBERTO  
12 SANTANA GARCÍA, casado, estudiante; CELSO ISIDRO  
13 MALDONADO LAJE, casado, agricultor; FREDDY LEONCIO  
14 LLAMBA CEVALLOS, soltero, estudiante; DANIEL ENRIQUE  
15 CHOEZ MUÑOZ, soltero, tecnólogo agropecuario; JORGE  
16 ALBERTO YÁNEZ VELÁSQUEZ, soltero, chofer profesional;  
17 GALO ROLANDO TORRES JIMÉNEZ, casado, estudiante;  
18 FÉLIX ESMIL OCHOA PONCE, soltero, chofer profesional;  
19 JORGE ENRIQUE BURGOS VILLANUEVA, soltero, chofer  
20 profesional; JENNY YADIRA AGUAYO SIERRA, casada,  
21 quehaceres del hogar; EDUARDO ROLANDO ALCIVAR  
22 SÁNCHEZ, soltero, estudiante; JOSÉ MARÍA CASTRO CASTRO,  
23 viudo, chofer profesional; BOLÍVAR LEONARDO CHICHANDE  
24 COELLO, soltero, bachiller, NABILA ISOLDA CÁCERES  
25 LIMONES, soltera, estudiante; PEDRO ELISEO VALERO  
26 ROSADO, soltera, chofer profesional, y, ANARA CLARISA  
27 CÁCERES LIMONES. Todos los accionistas prenombrados son de  
28 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Quevedo,

**NOTARIA SEGUNDA**  
CANTÓN QUEVEDO  
LOS RÍOS - ECUADOR

• 0000003



1 Provincia de Los Ríos, con capacidad legal para contratar y  
2 obligarse, sin prohibición para establecer esta compañía; y,  
3 comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA:-  
4 COMPARECIENTES:- Los comparecientes convienen en  
5 constituir la "CONSTITUCIÓN DE TRANSPORTE PESADO  
6 TONELADASFLUMIN S.A.", que se regirá por las Leyes del  
7 Ecuador y el siguiente Estatuto.- TERCERA:- ESTATUTO DE LA  
8 "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TONELADASFLUMIN  
9 S.A.":- CAPITULO PRIMERO:- Del nombre, domicilio, objeto  
10 social y plazo de duración:- ARTÍCULO PRIMERO:- NOMBRE:- La  
11 Compañía llevará el nombre de "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE  
12 PESADO TONELADASFLUMIN S.A."- ARTÍCULO SEGUNDO:-  
13 DOMICILIO:- El domicilio principal de la Compañía es el Cantón  
14 Quevedo, Provincia de Los Ríos; y, por resolución de la Junta  
15 General de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias,  
16 oficinas, representaciones y establecimientos en cualquier lugar  
17 del Ecuador, conforme a la Ley.- ARTÍCULO TERCERO:- OBJETO  
18 SOCIAL:- La Compañía se dedicara exclusivamente al Transporte de  
19 carga pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la  
20 Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus  
21 reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos  
22 competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la  
23 Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles  
24 mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social.  
25 ARTÍCULO CUARTO:- PERMISOS DE OPERACIÓN:- Los  
26 Permisos de Operación que reciba la Compañía para la  
27 prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada,  
28 serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y

Abg. Carlos A. Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE  
QUEVEDO

2000000.

1 no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente, no son  
2 susceptibles de negociación.- ARTÍCULO QUINTO:- INFORME  
3 FAVORABLE PREVIO:- La reforma del Estatuto, aumento o  
4 cambio de unidades, variación de servicio y más actividades  
5 de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía,  
6 previo informe favorable de los competentes Organismos de  
7 Tránsito.- ARTÍCULO SEXTO:- SOMETIMIENTO:- La Compañía,  
8 en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se  
9 someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y  
10 Seguridad Vial y sus reglamentos; y, a las regulaciones que  
11 sobre esta materia dictaren los organismos competentes de  
12 Transporte Terrestre y Tránsito.- ARTÍCULO SÉPTIMO:-  
13 CUMPLIMIENTO DE OTRAS NORMAS:- Si por efecto de la  
14 prestación del servicio deberán cumplir además normas de  
15 seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por  
16 otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.-  
17 ARTÍCULO OCTAVO:- PLAZO:- El plazo de duración de la  
18 compañía es de treinta años contados a partir de la fecha de  
19 inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del domicilio  
20 principal; pero podrá disolverse en cualquier tiempo o prorrogar  
21 su plazo de duración, si así lo resolviese la Junta General de  
22 Accionistas en la forma prevista en el Estatuto y en la Ley.-  
23 TITULO SEGUNDO:- Del Capital, del Aumento, Responsabilidad:-  
24 ARTÍCULO NUEVE:- CAPITAL:- El capital autorizado de la  
25 Compañía es de MIL SEICIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
26 UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de  
27 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
28 AMERICA, dividido en ochocientas acciones de un dólar cada

# NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN QUEVEDO  
LOS RIOS - ECUADOR

00000000



1 una, nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por  
2 títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente  
3 General de la Compañía.- ARTÍCULO DIEZ:- AUMENTO DE  
4 CAPITAL:- El capital de la Compañía podrá ser aumentado en  
5 cualquier momento, por resolución de la Junta General de  
6 Accionistas por los medios y en la forma establecida por la Ley  
7 de Compañías. Los accionistas tendrán derecho preferente en  
8 la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las que  
9 tuvieren pagadas al momento de efectuar dicho aumento.-  
10 ARTÍCULO ONCE:- RESPONSABILIDAD:- La responsabilidad de  
11 los accionistas por las obligaciones sociales se limita al monto y  
12 número de sus acciones. La acción con derecho a voto lo tendrá  
13 en relación a su valor pagado. Los votos en blanco y las  
14 abstenciones se sumarán a la mayoría.- ARTÍCULO DOCE:-  
15 LIBRO DE ACCIONES:- La Compañía llevará un libro de  
16 Acciones y Accionistas en el que se registrarán las  
17 transferencias de las acciones, la constitución de derechos  
18 reales y las demás modificaciones que ocurran respecto del  
19 derecho sobre las acciones. La propiedad de las acciones se  
20 probará con la inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas.  
21 El derecho de negociar las acciones y transferirlas se sujeta a lo  
22 dispuesto por la Ley de Compañías.- TITULO TERCERO:-  
23 Ejercicio Económico, Balance, Distribución de Utilidades y  
24 Reservas:- ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:- EJERCICIO  
25 ECONÓMICO:- El ejercicio económico será anual y terminará el  
26 treinta y uno de diciembre de cada año. Al fin de cada ejercicio  
27 y dentro de los tres primeros meses del siguiente, el Gerente  
28 General, someterá a consideración de la Junta General de

Abg. Carlos Jimenez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE  
QUEVEDO

0000000

1 Accionistas, el balance general anual, el estado de pérdidas y  
2 ganancias, la fórmula de distribución de beneficios y demás  
3 informes necesarios. El Comisario igualmente presentará su  
4 informe durante los quince días anteriores a la sesión de junta,  
5 tales balances e informes podrán ser examinados por los  
6 accionistas en las Oficinas de la Compañía.- ARTÍCULO DÉCIMO  
7 CUARTO:- UTILIDADES Y RESERVAS:- La Junta General de  
8 Accionistas resolverá la distribución de utilidades, la que será en  
9 proporción al valor pagado de las acciones. De las utilidades  
10 liquidas se segregará por lo menos el diez por ciento anual para  
11 la formación e incremento del fondo de reserva legal de la  
12 Compañía, hasta cuando éste alcance por lo menos el cincuenta  
13 por ciento del capital suscrito. Además, la Junta General de  
14 Accionistas podrá resolver la creación de reservas especiales o  
15 extraordinarias.- TITULO CUARTO.- Del Gobierno,  
16 Administración y Representación de la Compañía.- ARTÍCULO  
17 DÉCIMO QUINTO:- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:- La  
18 Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas  
19 y administrada por el Directorio, por el Presidente y por el  
20 Gerente General; cada uno de estos órganos con las  
21 atribuciones y deberes que les concede la Ley de Compañías y  
22 estos Estatutos:- Sección Uno: DE LA JUNTA GENERAL DE  
23 ACCIONISTAS.- ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO:- DE LA JUNTA  
24 GENERAL DE ACCIONISTAS:- La Junta General de Accionistas  
25 es el organismo supremo de la Compañía, se reunirá  
26 ordinariamente una vez al año dentro de los tres meses  
27 posteriores a la finalización del ejercicio económico; y,  
28 extraordinariamente las veces que fuere convocada para

# NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN QUEVEDO  
LOS RIOS - ECUADOR

0000000



1 tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. La junta  
2 estará formada por los accionistas legalmente convocados y  
3 reunidos.- ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO:- CONVOCATORIA:- La  
4 convocatoria a Junta General de Accionistas la hará el  
5 Presidente de la Compañía mediante comunicación por la  
6 prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el  
7 domicilio de la Compañía cuando menos con ocho días de  
8 anticipación a la reunión de la Junta y expresando los puntos a  
9 tratarse. Igualmente, el Presidente convocará a Junta General a  
10 pedido del o de los accionistas que representen por lo menos el  
11 veinticinco por ciento del capital pagado, para tratar los puntos  
12 que se indiquen en su petición, de conformidad con lo  
13 establecido en la Ley de Compañías.- ARTÍCULO DÉCIMO  
14 OCTAVO:- REPRESENTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:- Las  
15 Juntas Generales de Accionistas, Ordinarias y Extraordinarias,  
16 se reunirán en el domicilio principal de la Compañía. Los  
17 accionistas podrán concurrir a la Junta personalmente o  
18 mediante poder otorgado a un accionista o a un tercero, ya se  
19 trate de poder notarial o de carta poder para cada Junta. El  
20 poder a un tercero será necesariamente notariado. No podrán  
21 ser representantes de los accionistas los Administradores  
22 Comisarios de la Compañía.- ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO:  
23 QUORUM:- Para que se instale válidamente la Junta General de  
24 Acciones en primera convocatoria se requerirá la presencia de  
25 por lo menos la mitad de capital pagado. Si no hubiere este  
26 quórum habrá una segunda convocatoria la que no podrá  
27 demorarse más treinta días de la fecha fijada para la primera  
28 reunión, y la Junta General se instalará con el número de

Abg. Carlos Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE  
QUEVEDO

2000000

1 accionistas presentes o que concurran, cualquiera sea el capital  
2 que representen, particular que se expresará en la convocatoria.  
3 Para los casos contemplados en el artículo doscientos cuarenta  
4 de la Ley de Compañías, se estará al procedimiento allí  
5 señalado.- ARTÍCULO VIGÉSIMO:- DE LA PRESIDENCIA:-  
6 Presidirá la Junta General de Accionistas el Presidente de la  
7 Compañía. Actuará como Secretario el Gerente General. A  
8 falta del Presidente actuará quien lo subrogue; y, a falta del  
9 Gerente General actuará como Secretario la persona que designe  
10 la Junta.- ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO:- ATRIBUCIONES Y  
11 DEBERES DE LA JUNTA GENERAL:- La Junta General de  
12 Accionistas legalmente convocada y reunida es el órgano  
13 supremo de la Compañía; y, en consecuencia, tiene plenos  
14 poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los  
15 negocios sociales así como con el desarrollo de la empresa que  
16 no se hallaren atribuidos a otros órganos de la compañía, siendo  
17 de su competencia lo siguiente: a) Nombrar al Presidente, al  
18 Gerente General, al Comisario Principal y Suplente, así como a  
19 los Vocales Principales y Alternos del Directorio; b) Conocer y  
20 resolver todos los informes que presente el Directorio y  
21 órganos de administración y fiscalización, como los relativos a  
22 balances, reparto de utilidades, formación de reservas,  
23 administración; c) Resolver sobre el aumento o disminución de  
24 capital, prórroga del plazo, disolución anticipada, cambio de  
25 domicilio, de objeto social y además reformas al Estatuto de  
26 conformidad con la Ley de Compañías; d) Fijar las retribuciones  
27 que percibirán el Presidente, los Vocales del Directorio, el  
28 Gerente General y el Comisario; e) Resolver acerca de la

**NOTARIA SEGUNDA**

CANTÓN QUEVEDO  
LOS RIOS - ECUADOR

0000006



1 disolución y liquidación de la Compañía, designando los  
2 Liquidadores, señalar la remuneración de los liquidadores y  
3 considerar las cuentas de liquidación; f) Fijar la cuantía de los  
4 actos y contratos para cuyo otorgamiento o celebración el  
5 Gerente General requiere autorización del Directorio; y, la de los  
6 que requieran autorización de la Junta General de Accionistas,  
7 sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de  
8 Compañías; g) Autorizar al Gerente General el otorgamiento de  
9 poderes generales, de conformidad con la Ley; h) Interpretar  
10 obligatoriamente el presente Estatuto; i) Resolver cualquier  
11 asunto que fuere sometido a su consideración y que no fuere  
12 atribución de otro órgano de la Compañía; j) Aprobar el  
13 presupuesto anual de la Compañía; k) Los demás que contemple  
14 la Ley y estos Estatutos.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO:-  
15 JUNTA UNIVERSAL:- La Compañía podrá celebrar sesiones de  
16 Junta General de Accionistas en la modalidad de Junta  
17 Universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo  
18 doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías; esto es que,  
19 La junta puede constituirse en cualquier tiempo y en cualquier  
20 lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto,  
21 siempre que esté presente todo el capital pagado; y, los  
22 asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de  
23 nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta,  
24 entendiéndose así legalmente convocada y válidamente  
25 constituida.- Sección Dos: DEL DIRECTORIO:- ARTÍCULO  
26 VIGÉSIMO TERCERO:- DEL DIRECTORIO: El Directorio estará  
27 integrado por el Presidente de la Compañía y dos Vocales. Los  
28 Vocales tendrán alternos:- ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO:-

3:0000

1 PERIODO DE LOS VOCALES:- Los Vocales del Directorio  
2 durarán dos años en sus funciones; podrán ser reelegidos y  
3 permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente  
4 reemplazados:- ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO:- PRESIDENCIA  
5 DEL DIRECTORIO:- El Presidente de la Compañía presidirá las  
6 sesiones del Directorio y actuará como secretario del Gerente  
7 General. A falta del Presidente, lo reemplazará su subrogante;  
8 y, a falta del Gerente General se nominará un Secretario Ad-  
9 Hoc:- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO:- CONVOCATORIA:- La  
10 convocatoria a sesión de directorio la hará el Presidente de la  
11 Compañía, mediante la comunicación escrita a cada uno de los  
12 miembros. El quórum se establece con más de la mitad de los  
13 miembros que lo integran.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO.-  
14 ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO: Son  
15 atribuciones y deberes del Directorio los siguientes: a) Sesionar  
16 ordinariamente cada trimestre y extraordinariamente cuando  
17 fuere convocado; b) Someter a consideración de la Junta  
18 General de Accionistas el Proyecto de Presupuesto en el mes de  
19 enero de cada año; c) Autorizar la compra de inmuebles a favor  
20 de la Compañía, así como la celebración de contratos de  
21 hipoteca y cualquier otro gravamen que limite el dominio o  
22 posesión de los bienes inmuebles de propiedad de la Compañía;  
23 d) Autorizar al Gerente General el otorgamiento y celebración de  
24 actos y contratos para los que se requiera tal aprobación, en  
25 razón de la cuantía fijada por la Junta General; e) Controlar el  
26 movimiento económico de la compañía y dirigir la política de los  
27 negocios de la misma; f) Contratar los servicios de Auditoría  
28 Interna, de acuerdo a la Ley; g) Cumplir y hacer cumplir las

## NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN QUEVEDO  
LOS RIOS - ECUADOR

0000007



1 resoluciones de la Junta General y las disposiciones legales del  
2 Estatuto y Reglamentos; h) Presentar a conocimiento de la Junta  
3 General de Accionistas el proyecto de creación e incrementos de  
4 reservas legales, facultativas o especiales; i) Determinar los  
5 cargos para cuyo ejercicio se requiera caución; y, calificar las  
6 cauciones; j) Nombrar a los empleados caucionados; k) Dictar los  
7 Reglamentos de la Compañía; l) Los demás que contemple la Ley,  
8 los Estatutos y las Resoluciones de la Junta General de  
9 Accionistas:- ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO:- RESOLUCIONES:-  
10 Las resoluciones del Directorio serán tomadas por simple  
11 mayoría de votos; y, los votos en blanco y las abstenciones se  
12 sumarán a la mayoría:- ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO:-  
13 ACTAS:- De cada sesión de Directorio se levantará la  
14 correspondiente acta, la que será firmada por el Presidente y el  
15 Secretario que actuaron en la reunión. Sección Tres: DEL  
16 PRESIDENTE:- ARTÍCULO TRIGESIMO:- DEL PRESIDENTE:- El  
17 Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General de  
18 Accionistas para un período de dos años. Puede ser reelegido  
19 indefinidamente. El Presidente permanecerá en el cargo hasta ser  
20 legalmente reemplazado.- ARTÍCULO TRIGESIMO PRIMERO.-  
21 ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE: Son  
22 atribuciones y deberes del Presidente de la Compañía: a)  
23 Convocar y presidir las sesiones de Junta General y de  
24 Directorio; b) Legalizar con su firma los certificados provisionales  
25 y las acciones; c) Vigilar la marcha general de la Compañía y el  
26 desempeño de las funciones de los servidores de la misma e  
27 informar de estos particulares a la Junta General de Accionistas;  
28 d) Velar por el cumplimiento del objeto social de la Compañía y

Abg. Carlos Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE  
QUEVEDO



1 por la aplicación de las políticas de la entidad; e) Firmar el  
2 nombramiento del Gerente General y conferir copias del mismo  
3 debidamente certificadas; f) Subrogar al Gerente General,  
4 aunque no se le encargue por escrito, por falta o ausencia  
5 temporal o definitiva, con todas las atribuciones, conservando  
6 las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la Junta  
7 General de Accionistas designe al sucesor y se haya inscrito su  
8 nombramiento; g) Las demás que le señale la Ley de  
9 Compañías, el Estatuto y Reglamentos de la Compañía; y, la  
10 Junta General de Accionistas. Sección Cuatro:- DEL GERENTE  
11 GENERAL:- ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO:- DEL GERENTE  
12 GENERAL:- El Gerente General será elegido por la Junta  
13 General de Accionistas para un período de dos años. Puede ser  
14 reelegido indefinidamente; y, podrá tener o no la calidad de  
15 accionista. Ejercerá el cargo hasta ser legalmente reemplazado.  
16 El Gerente General será el representante legal de la Compañía.-  
17 ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO:- ATRIBUCIONES Y DEBERES  
18 DEL GERENTE GENERAL:- Son deberes y atribuciones del  
19 Gerente General de la Compañía: a) Representar legalmente a la  
20 Compañía en forma judicial y extrajudicial; b) Conducir la  
21 gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la  
22 Compañía; c) Dirigir la gestión económica-financiera de la  
23 Compañía; d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha  
24 y cumplir las actividades de la Compañía; e) Realizar pagos por  
25 concepto de gastos administrativos de la Compañía; f) Realizar  
26 inversiones, adquisiciones y negocios, sin necesidad de firma  
27 conjunta con el Presidente, hasta por el monto para el que está  
28 autorizado; g) Suscribir el nombramiento del Presidente y

# NOTARIA SEGUNDA

CANTÓN QUEVEDO  
LOS RIOS - ECUADOR

00000000



1 conferir copias y certificaciones sobre el mismo; h) Inscribir su  
2 nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro  
3 Mercantil; i) Presentar anualmente informe de labores ante la  
4 Junta General de Accionistas; j) Conferir poderes especiales y  
5 generales de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto y en la Ley; k)  
6 Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones; l) Cuidar de que  
7 se lleven de acuerdo con la Ley los libros de Contabilidad, el  
8 de Acciones y Accionistas y las actas de la Junta General de  
9 Accionistas; m) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la  
10 Junta General de Accionistas; n) Presentar a la Junta General  
11 de Accionistas el balance, el estado de pérdidas y ganancias y  
12 la propuesta de distribución de beneficios dentro de los sesenta  
13 días siguientes al cierre del ejercicio económico; o) Subrogar al  
14 Presidente de la Compañía en todo caso de falta o ausencia; p)  
15 Ejercer y cumplir las demás atribuciones, deberes y  
16 responsabilidades que establece la Ley, el presente Estatuto y  
17 Reglamentos de la Compañía, así como las que señale la Junta  
18 General de Accionistas:- CAPÍTULO QUINTO:- DE LA  
19 FISCALIZACIÓN Y CONTROL:- ARTÍCULO TRIGESIMO  
20 CUARTO:- DEL COMISARIO:- La Junta General de Accionistas  
21 nombrará un Comisario Principal y un Suplente, accionista o no,  
22 quienes durarán dos años en sus funciones; pueden ser  
23 reelegidos indefinidamente:- ARTÍCULO TRIGESIMO CINCO:-  
24 ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL COMISARIO:-  
25 atribuciones y deberes del Comisario los que consten en la Ley y  
26 este Estatuto y sus Reglamentos; y, los que determine la Junta  
27 General de Accionistas. En general, el Comisario tiene derecho  
28 ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las

Abg. Carlos A. Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE  
QUEVEDO

0000000

1 operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en  
2 interés de la Compañía:- CAPÍTULO SEXTO:- DISOLUCIÓN Y  
3 LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA:- ARTÍCULO TRIGESIMO  
4 SEXTO:- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:- La disolución y  
5 liquidación de la Compañía se regirá por las disposiciones  
6 pertinentes de la Ley de Compañías, especialmente por lo  
7 establecido en la sección décimo segunda de esta Ley, así como  
8 por el Reglamento sobre Disolución y Liquidación de Compañías  
9 y por lo previsto en el presente Estatuto:- ARTÍCULO  
10 TRIGESIMO SEPTIMO:- DISPOSICIÓN GENERAL:- En todo lo  
11 no previsto en este Estatuto se estará a las disposiciones de la  
12 Ley de Compañías y sus Reglamentos, así como a los  
13 Reglamentos de la Compañía y a lo que resuelva la Junta  
14 General de Accionistas:- ARTÍCULO TRIGESIMO OCTAVO:-  
15 AUDITORIA:- Sin perjuicio de la existencia de órganos internos  
16 de fiscalización, la Junta General de Accionistas podrá contratar  
17 la asesoría contable o auditoría de cualquier persona natural o  
18 jurídica especializada, observando las disposiciones legales sobre  
19 esta materia:- ARTÍCULO TRIGESIMO NOVENO:- AUDITORIA  
20 EXTERNA:- En lo que se refiere a la Auditoría Externa se estará  
21 a lo que dispone en la Ley de Compañía:- CLÁUSULA CUARTA:-  
22 DECLARACIONES:- El capital autorizado de la Compañía es de  
23 MIL SEICIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
24 AMERICA. El capital suscrito de la compañía es de  
25 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
26 AMERICA, que ha sido suscrito en su totalidad y pagado en  
27 numerario, como consta en la papeleta de depósito en la cuenta  
28 de integración de capital de la Compañía, abierta en el Banco

**NOTARIA SEGUNDA**CANTÓN QUEVEDO  
LOS RIOS - ECUADOR

0000009



- 1 de Fomento, que se agrega a la escritura. Lo expuesto sobre la  
2 forma de suscripción y de pago se detalla en el cuadro de  
3 integración que se expresa a continuación:

No.	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULAS	CAPITAL
1	PEDRO ELISEO	VALERO ROSADO /	1201599881	\$ 1,00
2	JESÚS JACINTO	AGUILERA LUCIO /	1708991755	\$ 1,00
3	JOHNY JAVIER	BARRAGÁN PROCEL /	1202754295	\$ 1,00
4	LUIS ALFONSO	JURADO BENAVIDES /	0501261705	\$ 1,00
5	DANIEL JUSTINO	VERA RUIZ /	1200826442	\$ 1,00
6	DAVID GEORGIO	CAMPUZANO PORTILLA /	1200874699	\$ 1,00
7	MANUEL VICENTE	NICOLA CORNEJO /	1200266839	\$ 1,00
8	JOHNI DE JESÚS	COELLO MONTOYA /	1203245616	\$ 1,00
9	SERGIO ENRIQUE	JURADO QUINTANA /	1200960480	\$ 1,00
10	EDIZON EDUARDO	LARCOS VELOZ /	1711811107	\$ 1,00
11	ROLANDO JOSÉ	CAGUA ASPIAZU /	1201865092	\$ 1,00
12	EUSEBIO UBALDO	ECHEVERRÍA GARBOA /	1201618640	\$ 1,00
13	LAURO ROLANDO	ZUMBA MENDIETA /	0101469104	\$ 1,00
14	VILFAN MANUEL	RECALDE SEVILLANO /	1202588545	\$ 1,00
15	DIOCLES FIDEL	ZAMBRANO INTRIAGO /	1301416499	\$ 1,00
16	MILTON LEOT	NAVIA CEDEÑO /	1703697654	\$ 1,00
17	DAVID LIZARDO	HIDALGO CALVOPÍÑA /	1204642647	\$ 1,00
18	INGMAR AURELIO	MINA CHANG TAY /	1711990083	\$ 1,00
19	WILSON GUILLERMO	NAVIA DELGADO /	1203416963	\$ 1,00
20	PEDRO	YÁNEZ PILATASIG /	1200707139	\$ 1,00
21	JOSÉ TARCICIO	ZAMBRANO LOOR /	1301969513	\$ 1,00
22	NEICER AURELIO	FUENTES ARTEAGA /	1708198989	\$ 1,00
23	REYNALDO ADOLFO	VILLACRES CHACÓN /	1707834626	\$ 1,00
24	AUGUSTO LEOVIGILDO	ZAMBRANO BRAVO /	1714445366	\$ 1,00
25	DEMECIO ARGEMIRO	TUAREZ VÉLEZ /	1303647885	\$ 1,00
26	CARLOS ALBERTO	SANTANA GARCÍA /	1203780646	\$ 1,00
27	CELSO ISIDRO	MALDONADO LAJE /	1200868766	\$ 1,00
28	FREDDY LEONCIO	LLAMBA CEVALLOS /	0502746324	\$ 1,00
29	ANARA CLARISA	CACERES LIMONES /	1205980467	\$ 363,00

Abg. Carlos A. Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE  
QUEVEDO

000000

30	DANIEL ENRIQUE	CHOEZ MUÑOZ /	1205351065	\$ 1,00
31	JORGE ALBERTO	YÁNEZ VELÁSQUEZ /	1202758692	\$ 1,00
32	GALO ROLANDO	TORRES JIMÉNEZ /	0201089620	\$ 1,00
33	FÉLIX ESMIL	OCHOA PONCE /	1200464858	\$ 1,00
34	JORGE ENRIQUE	BURGOS VILLANUEVA /	0909729519	\$ 1,00
35	JENNY YADIRA	AGUAYO SIERRA /	1202872170	\$ 1,00
36	EDUARDO ROLANDO	ALCIVAR SÁNCHEZ /	0802612432	\$ 1,00
37	JOSÉ MARÍA	CASTRO CASTRO /	0500205562	\$ 1,00
38	BOLÍVAR LEONARDO	CHICHANDE COELLO	1200003380	\$ 1,00
39	NABILA ISOLDA	CÁCERES LIMONES	1205623752	\$400,00
			<b>TOTAL:</b>	<b>\$800,00</b>

1 Los accionistas fundadores de la Compañía, todos son  
2 ecuatorianos y por unanimidad autorizan a la señorita Cáceres  
3 Limones Anara Clarisa, para que proceda a realizar todos los  
4 trámites que son necesarios para conseguir la aprobación de  
5 esta escritura constitutiva de la Compañía, así como también  
6 efectuar todos los trámites para que la Compañía luego de su  
7 aprobación pueda seguir operando al amparo de la Constitución  
8 y Leyes respectivas.- Usted, señor Notario se servirá agregar las  
9 demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura  
10 constitutiva de la compañía.- Firmado) Luis Calderón Zambrano,  
11 abogado, matrícula número doce - dos mil - uno del Foro de  
12 abogados.- Hasta aquí la minuta.- Se agregan a mi registro los  
13 documentos habilitantes de que trata la minuta.- En  
14 consecuencia los comparecientes se ratifican del contenido de la  
15 minuta inserta, la misma que por voluntad de cada uno de ellos,  
16 queda convertida en Escritura Pública para los fines legales  
17 consiguientes.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el  
18 Notario a los otorgantes en alta voz, la aprueban en todas sus



0000018



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
AMPLIACION DE DENOMINACION  
QUITANA:Quito

NÚMERO DE TRÁMITE: 7112051  
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION  
SEÑOR: VILGA BARRERO LEITY MONSERRATE  
FECHA DE RESERVACIÓN: 08/02/2013 14:32:40

PRESENTE

AL FIN DE ATENDERSE PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE  
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION  
QUE SE DE FALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

COMPAÑIA DE TRANSPORTE PENADO TONELADAS FLUMIN S.A.  
APROBADO

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 07/02/2013

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA  
AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DR. VICTOR CEVALLOS VÁSQUEZ  
SECRETARIO GENERAL

Abg. Carlos A. Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE  
QUEVEDO



**BNF**  
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Sucursal Quevedo  
052 757 224

0000011



## CERTIFICACIÓN

CERTIFICO.- Que hemos recibido en la Cuenta Especial de Integración de Capital, abierta el 25 de Enero del 2013, a nombre de la Compañía de Transporte pesado TONELADASFLUMIN S.A., CON LA CANTIDAD DE \$ 800.00 Dólares Americanos, distribuidos de la siguiente forma:

No.	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
1	PEDRO ELISEO	VALERO ROSADO ✓	1201599881	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
2	JESUS JACINTO	AGUILAR LUCIO ✓	1708991755	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
3	JOHNY JAVIER	BARRAGAN PROCEL ✓	1202754295	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
4	LUIS ALFONSO	JURADO BENAVIDES ✓	0501261703	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
5	DANIEL JUSTINO	VERA RUIZ ✓	1200826442	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
6	DAVID GEORGIO	CAMPUZANO PORTILLA ✓	1200874699	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
7	MANUEL VICENTE	NICOLA CORNEJO ✓	1200266839	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
8	JOHNI DE JESUS	COELLO MONTOYA ✓	1203245616	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
9	SERGIO ENRIQUE	JURADO QUINTANA ✓	1200960480	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
10	EDIZON EDUARDO	LARCOS VELOZ ✓	1711811107	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
11	ROLANDO JOSE	CAGUA ASPIAZU ✓	1201865092	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
12	EUSEBIO UBALDO	ECHEVERRIAGARBO ✓	1201618640	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
13	LAURO ROLANDO	ZUMBA MENDIETA ✓	0101469104	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
14	VILFAN MANUEL	RECALDE SEVILLANO ✓	1202588545	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
15	DIOCLES FIDEL	ZAMBRANO INTRIAGO ✓	1301416499	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
16	MILTON LEOT	NAVIA CEDEÑO ✓	1703697654	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
17	DAVID LIZARDO	HIDALGO CALVOPINA ✓	1204642647	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
18	INGMAR AURELIO	MINA CHANG TAY ✓	1711990083	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
19	WILSON GUILLERMO	NAVIA DELGADO ✓	1203416963	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
20	PEDRO	YANEZ PILATASIG ✓	1200707139	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
21	JOSE TARCICIO	ZAMBRANO LOOK ✓	1301969513	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00
22	NEICER AURELIO	FUENTES ARTEAGA ✓	1708198989	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00

Abg. Carlos A. Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE  
QUEVEDO

1100000

23	REYNALDO ADOLFO	VILLACRES CHACON	1707834626	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00
24	AUGUSTO LEOVIGILDO	ZAMBRANOBRAVO	1714445366	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00
25	DEMECIO ARGEMIRO	TUAREZ VELEZ	1303647885	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00
26	CARLOS ALBERTO	SANTANA GARCIA	1203780646	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00
27	CELSO ISIDRO	MALDONADO LAJE	1200868766	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00
28	FREDDY LEONCIO	LLAMBA CEVALLOS	0502746324	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00
29	ANARA CLARISA	CACERES LIMONÉS	1205980467	\$ 363.00	\$ 363.00	\$ 363.00
30	DANIEL ENRIQUE	CHOEZ MUÑOZ	1205351065	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00
31	BOLIVAR LEONARDO	CHICHANDE COELLO	1200003380	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00
32	JORGE ALBERTO	YANEZ VELASQUEZ	1202758692	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00
33	GALO ROLANDO	TORRES JIMENEZ	0201089620	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00
34	FELIX ESMIL	OCHOA PONCE	1200464858	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00
35	JORGE ENRIQUE	BURGOS VILLANUEVA	909729519	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00
36	JENNY YADIRA	AGUAYO SIERRA	1202872170	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00
37	EDUARDO ROLANDO	ALCIVAR SANCHEZ	0802612432	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00
38	JOSE MARIA	CASTRO CASTRO	0500205562	\$ 1.00	\$ 1.00	\$ 1.00
39	NABILA ISOLDA	CACERES LIMONÉS	1205623752	\$400.00	\$400.00	\$400.00
TOTAL				\$800.00		

Es todo cuanto puedo informar para que el/la interesado/a pueda hacer uso como estime conveniente a sus intereses.

Atentamente,  
OJRP



SR. JUAN JOSE DE LA CUADRA QUIROLA  
JEFE OPERATIVO  
BANCO NACIONAL DE FOMENTO QUEVEDO



**RESOLUCIÓN No.002CJ -2012-UAPTTTSV-LR**

**INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE LOS RÍOS  
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO**

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Ingreso No. 8690-AC-ANT-2012 de 30 de marzo del 2012, la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TONELADASFLUMIN S.A"**, ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TONELADASFLUMIN S.A."**, con domicilio, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nómina de **CINCUENTA Y UNO (51)** integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

No.	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULAS
1	PEDRO ELISEO	VALERO ROSADO	1201599881
2	JESUS JACINTO	AGUILAR LUCIO	1708991755
3	JOHNY JAVIER	BARRAGAN PROCEL	1202754295
4	SIXTO GUILLERMO	DIAZ ANCHUNDIA	1707207880
5	LUIS ALFONSO	JURADO BENAVIDES	0501261705
6	YOLANDA JUDITH	RODRIGUEZ ALBIÑO	1708991730
7	OSCAR STALIN	LOPEZ CARPIO	1204641722
8	DANIEL JUSTINO	VERA RUIZ	1200826442
9	DAVID GEORGIO	CAMPUZANO PORTILLA	1200874699
10	MANUEL VICENTE	NICOLA CORNEJO	1200266839
11	JOHNI DE JESUS	COELLO MONTOYA	1203245616
12	SERGIO ENRIQUE	JURADO QUINTANA	1200960480
13	EDIZON EDUARDO	LARCOS VELOZ	1711811107
14	BLANCA ROSALIA	VANEGAS ROSALIA	1203186265
15	ROLANDO JOSE	CAGUA ASPIAZU	1201865092
16	EUSEBIO UBALDO	EHEVERRIAGARBOA	1201618640
17	LAURO ROLANDO	ZUMBA MENDIETA	0101469104
18	VILFAN MANUEL	RECALDE SEVILLANO	1202588545
19	DIOCLES FIDEL	ZAMBRANO INTRIAGO	1301416499
20	MILTON LEOT	NAVIA CEDEÑO	1703697654
21	DAVID LIZARDO	HIDALGO CALVOPIÑA	1204642647
22	INGMAR AURELIO	MINA CHANG TAY	1711990083
23	WILSON GUILLERMO	NAVIA DELGADO	1203416963

**Abg. Carlos A. Jiménez Torres**  
**NOTARIO SEGUNDO DE**  
**QUEVEDO**

\$100000



Agencia  
Nacional  
de Tránsito

24	PEDRO	YANEZ PILATASIG	1200707139
25	JOSE TARCICIO	ZAMBRANO LOOR	1301969513
26	NEICER AURELIO	FUENTES ARTEAGA	1708198989
27	REYNALDO ADOLFO	VILLACRES CHACON	1707834626
28	AUGUSTO LEOVIGILDO	ZAMBRANOBRAVO	1714445366
29	DEMECIO ARGEMIRO	TUAREZ VELEZ	1303647885
30	CARLOS ALBERTO	SANTANA GARCIA	1203780646
31	ANGEL EFRAIN	MARTINEZ CELA	1201841168
32	CELSO ISIDRO	MALDONADO LAJE	1200868766
33	FREDDY LEONCIO	LLAMBA CEVALLOS	0502746324
34	ANARA CLARISA	CACERES LIMONES	1205980467
35	DANIEL ENRIQUE	CHOEZ MUÑOZ	1205351065
36	BOLIVAR LEONARDO	CHICHANDE COELLO	1200003380
37	DAVID ANTONIO	VACA	1200738225
38	JORGE ALBERTO	YANEZ VELASQUEZ	1202758692
39	GALO ROLANDO	TORRES JIMENEZ	0201089620
40	FELIX ESMIL	OCHOA PONCE	1200464858
41	JORGE ENRIQUE	BURGOS VILLANUEVA	0909729519
42	HERACILIO FELICIANO	GONZALEZ ARIAS	1200211512
43	SANTIAGO OSWALD	MONTECE ARELLANO	1202938245
44	JENNY YADIRA	AGUAYO SIERRA	1202872170
45	EDUARDO ROLANDO	ALCIVAR SANCHEZ	0802612432
46	JOSE MARIA	CASTRO CASTRO	0500205562
47	FRANKLIN EVANGELIO	CHICA CEDEÑO	1202595797
48	JULIO ANTONIO	LEON RAMIREZ	1201006150
49	JORGE RODRIGO	QUIROZ CHILPE	1705624003
50	BOLIVAR DAVID	VILLACRES VELASQUEZ	1205264144
51	NABILA ISOLDA	CACERES LIMONES	1205623752

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

**OBSERVACIÓN:** La escritura definitiva deberá regirse a lo establecido en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico-estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

**El objeto social de la Compañía deberá decir:**

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte de Carga Pesada a nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del

Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social".

Art. 1.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte comercial de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art. 2.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. 3.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Unidad Administrativa de Los Ríos mediante Memorando No. 204 del 23 de abril del 2012, Informe Técnico favorable No. 011-CJ-DT12-05-2012-UAPTTTSV-LR, de 27 de noviembre del 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TONELADASFLUMIN S.A.**".

Que, la Directora de la Unidad Administrativa de Los Ríos, mediante Memorando No. 1136, de fecha 3 de diciembre del 2012, solicita continuar con el trámite de Constitución Jurídica, el Asesor Jurídico de la Unidad Administrativa Provincial de Los Ríos, emite Informe No. 796-DAJ-2012-UAPTTTSV-LR de 12 de diciembre del 2012, recomienda la emisión de informe previo favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en carga pesada denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TONELADASFLUMIN S.A.**", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sesión Sexta Ordinaria efectuada el 1 de agosto del 2012, mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT, de fecha 01 de agosto 2012; resuelve: "Delegar a los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión del Tránsito de Ecuador CTE, las siguientes facultades:



8100000



- a) Aprobar los informes previos emitidos por el departamento técnico y jurídico de las Unidades Administrativas Provinciales de la Agencia Nacional de Regulación de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador CTE, respectivamente y expedir la resolución jurídica de toda operadora de servicio de transporte de carga pesada, de conformidad con el numeral 20, del artículo 20 de la LOTTSV, en el ámbito de su jurisdicción y competencia el domicilio de la operadora en formación.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

### RESUELVE:

1. Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte de Carga Pesada denominada "**COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TONELADASFLUMIN S.A.**", con domicilio en el cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe previo favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Agencia Nacional de Tránsito.
3. El informe previo emitido por la Agencia Nacional de Tránsito no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante a favor de la compañía o cooperativa, el cual está condicionado al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la institución.
4. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.
5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

4

0000016

Dado en la ciudad de Babahoyo, en la Unidad Administrativa Provincial de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial de Los Ríos, el 13 de diciembre de 2012.

*[Handwritten Signature]*

Lcda. Graciela Abraham Moran  
RESPONSABLE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE LOS RÍOS



LO CERTIFICO:

Ab. Ronald Montero Gavilane  
SECRETARIA-AD-HOC



Elaborado por: Janeth Chiriboga



UNIDAD ADMINISTRATIVA  
LOS RÍOS  
CERTIFICADO

Con el presente documento se  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que  
se conserva en los Archivos de este  
Organismo.

*[Handwritten Signature]*

Abg. Carlos A. Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE  
QUEVEDO

CIUDADANIA 120275429 - 5  
 BARRAGAN PROCEL JOHNY JAVIER  
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO  
 17 JULIO 1968  
 004- 0104 01302 N.  
 LOS RIOS/ QUEVEDO  
 QUEVEDO 1968

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V1333V3222  
 CASADO SANTA BEATRIZ LOOR LOOR  
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL  
 WALTER BARRAGAN ALBA  
 ISABEL PROCEL CEDILLO  
 QUEVEDO 27/07/2004  
 27/07/2016  
 REN  
 LRS  
 CANTON QUEVEDO  
 PROVINCIA MORONA SANTIAGO  
 NOTARIA SEGUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2011

290-0012 1202754295  
 NUMERO CEDULA

BARRAGAN PROCEL JOHNY JAVIER

LOS RIOS QUEVEDO  
 PROVINCIA CANTON  
 QUEVEDO PARROQUIA

F. PRESIDENCIA (D) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A)

Este documento acredita que el/la ciudadano/a que aparece en el presente documento es el/la titular del/los derechos de voto en el presente referendun y consulta popular.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION  
 CÉDULA No. 170899175-5  
 CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES AGUILAR LUCIO  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
 CANTON LA CHIMBA  
 PARROQUIA PARRIS  
 FECHA DE EMISION 2011-04-12  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL Casado  
 YOLANDA J  
 RODRIGUEZ ALBINO

INSTRUCCION BASICA PROFESION / OCUPACION AGRICULTOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AGUILAR SEGUNDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LUCIO ZOILA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUEVEDO 2011-11-17  
 FECHA DE EXPIRACION 2021-11-17  
 DIRECTOR GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO

V3443V2242

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

001-0001 1708991755  
 NUMERO CEDULA

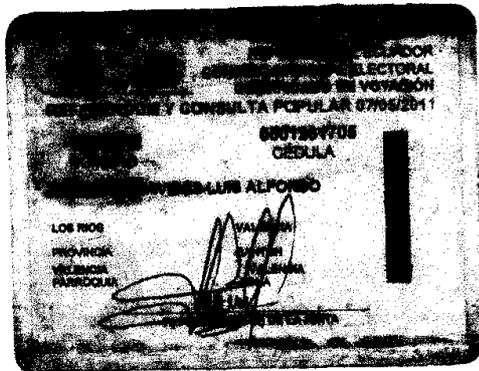
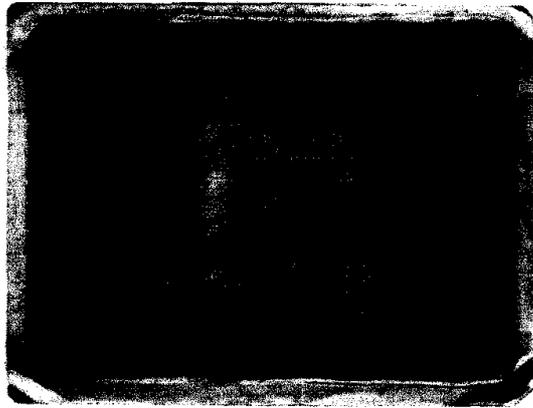
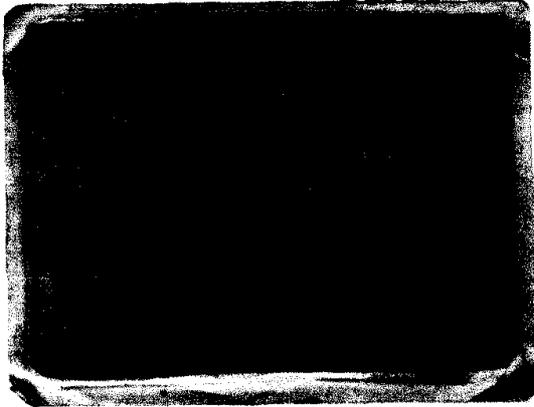
AGUILAR LUCIO JESUS JACINTO

COTOPAXI TANGUA  
 PROVINCIA CANTON  
 MORASPUNO PIEDACITA  
 PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENCIA (D) DE LA JUNTA

Abg. Carlos Jiménez Torres  
 NOTARIO SEGUNDO DE QUEVEDO

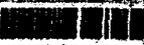
2100000



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA N. 120082644-2

REGISTRO CIVIL VOTANTE

INSTRUCCION: BÁSICA. PROFESION / OCUPACION: AGRICULTOR

APellidos y nombres del padre: VERA ROBERTO

Apellidos y nombres de la madre: BUZ JACINTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUEVEDO 2008-05-11

FECHA DE EXPIRACION: 2018-05-11

0000916

Abg. CARLOS SEGUNDO VILLALBA TORRES  
 QUEVEDO  
 NOTARIO SEGUNDO (A)

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

085-9825 NÚMERO 1200826442 CÉDULA

VERA IBNE DANIEL JUSTINO

LOS RIOS PROVINCIA QUEVEDO CANTÓN PARROQUIA

2011

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE EMBAJARIAS N. 1200874699

CAMPUZANO PORTILLA DAVID GEORGIO

PROVINCIA QUEVEDO CANTÓN QUEVEDO PARROQUIA

047-9824 NÚMERO 1200874699 CÉDULA

CAMPUZANO PORTILLA DAVID GEORGIO

LOS RIOS PROVINCIA QUEVEDO CANTÓN QUEVEDO PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Abg. Carlos Segundo Villalba Torres  
 NOTARIO SEGUNDO DE QUEVEDO

CIDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

047-9824 NÚMERO 1200874699 CÉDULA

CAMPUZANO PORTILLA DAVID GEORGIO

LOS RIOS PROVINCIA QUEVEDO CANTÓN QUEVEDO PARROQUIA

2011

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA 1200266839-9

NICOLA CORNEJO MANUEL VICENTE

LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO

21 SEPTIEMBRE 1941

002- 0074 01105 M

LOS RIOS/ VENTANAS

VENTANAS 1941

*Manuel Cornejo*

00000

EDUATORIANA\*\*\*\*\* V444816842

OTORGADO

SECUNDARIA

MANUEL NICOLA

MERCEDES CORNEJO

BABAHYO

05/10/2006

05/10/2018

REN 0296719

CHOFER PROFESIONAL

PLA. CAL. PRESECO

CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2006

197-0116 1200266839

NUMERO Cedula

NICOLA CORNEJO MANUEL VICENTE

LOS RIOS - QUEVEDO

PROVINCIA QUEVEDO

PARRISQUIA

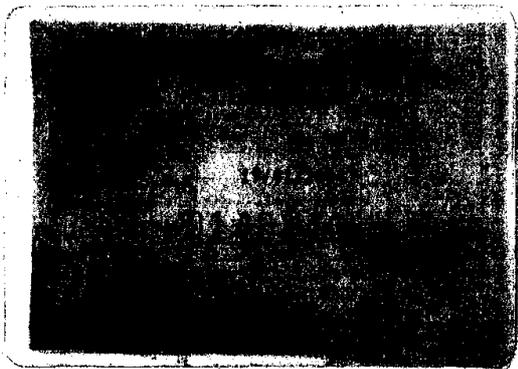
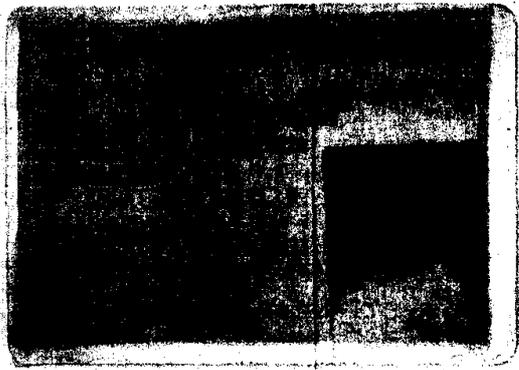
QUEVEDO

CANTON

2006

*Manuel Cornejo*

EL PRESIDENTE DE LA JURIA

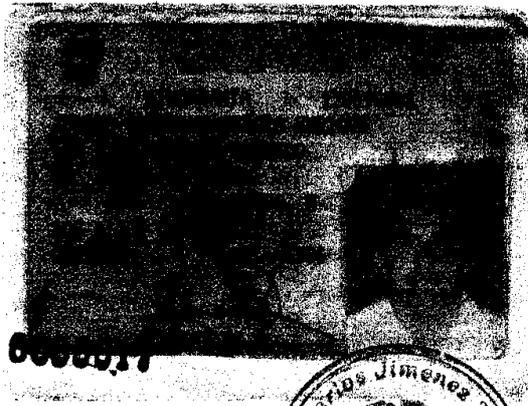


REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

LOS RIOS

GENERAL MONTOYA JOSE



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

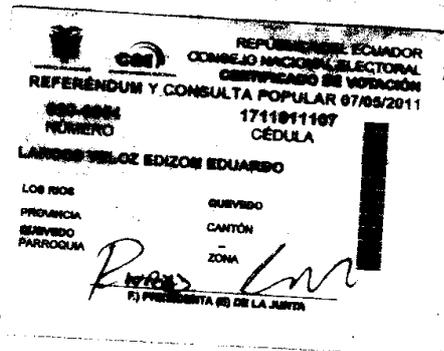
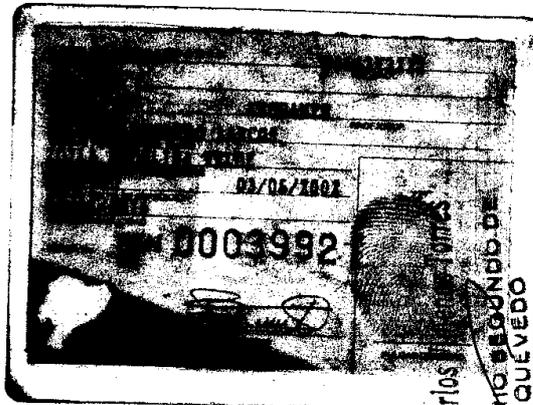
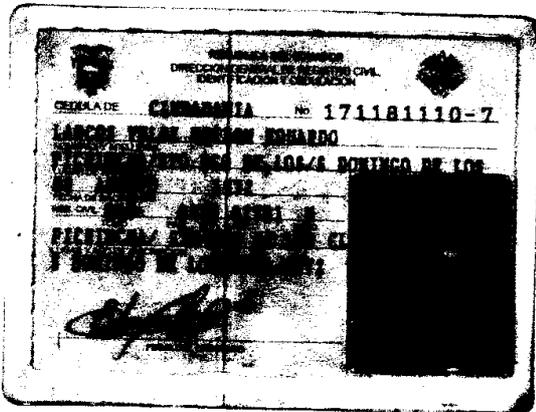
170-0012  
 NÚMERO

1209960480  
 CÉDULA

JURADO QUINTANA SERGIO ENRIQUE

LOS RIOS VALENCIA  
 PROVINCIA CANTÓN  
 VALENCIA VALENCIA  
 PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
 que usted sufragó en el  
 Referendum y Consulta Popular  
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANIA\*MSA 120161864-0  
 ECHEVERRIA GARBOA EUSEBIO UBALDO  
 LOS RIOS/PUEBLOVIEJO/PUERTO PECHICHE  
 14 AGOSTO 1962  
 001- 0107 00209 M  
 LOS RIOS/ PUEBLOVIEJO  
 PUEBLO VIEJO 1962



*Eusebio Ubaldo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434312242  
 CASADO ANGELA DEL ROCIO CARMIGNI  
 SECUNDARIA BACHILLER INFORMATICO  
 ALEJANDRO ECHEVERRIA  
 MARIA GARBOA  
 LAGO AGERTO 13/06/2002  
 13/06/2014

REN 0001309



**1200000**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 LEY DE LA POPULAR 37/05/2011

275-0003 NÚMERO  
 1201618640 CÉDULA

ECHEVERRIA GARBOA EUSEBIO  
 UBALDO  
 LOS RIOS  
 PROVINCIA BARAHYOYO  
 CANTÓN  
 BARNEIRO / SANTA RITA  
 PARROQUIA  
 ZONA  
*Eusebio Ubaldo*  
 PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 LEY DE LA POPULAR 37/05/2011

115-0001 NÚMERO  
 1201865092 CÉDULA

CAGUA ASPIAZU ROLANDO JOSE

LOS RIOS  
 PROVINCIA QUEVEDO  
 LA ESPERANZA  
 PARROQUIA  
 CANTÓN  
 ZONA  
*Rolando Aspiazu*  
 PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 LEY DE LA POPULAR 37/05/2011

CIDADANÍA (\*)

Este documento es válido  
 para el sistema de  
 información de la ciudadanía  
 7 de Mayo de 2011

REN 1068340



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 LEY DE LA POPULAR 37/05/2011

115-0001 NÚMERO  
 1201865092 CÉDULA

CAGUA ASPIAZU ROLANDO JOSE

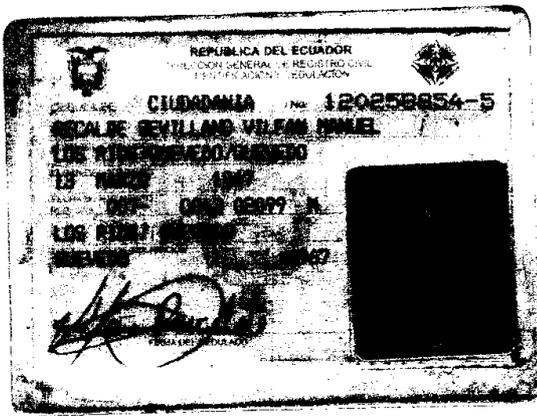
LOS RIOS  
 PROVINCIA QUEVEDO  
 LA ESPERANZA  
 PARROQUIA  
 CANTÓN  
 ZONA  
*Rolando Aspiazu*  
 PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA



CIDADANÍA (\*)

Este documento es válido  
 para el sistema de  
 información de la ciudadanía  
 7 de Mayo de 2011

LEY DE LA POPULAR 37/05/2011



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

229-0002  
NÚMERO

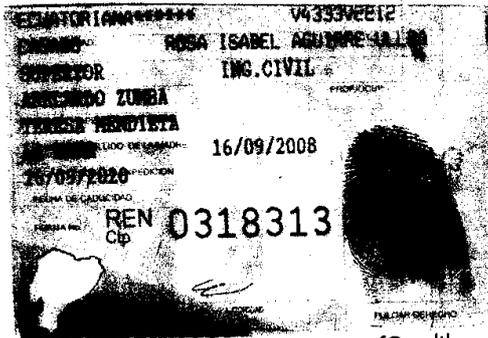
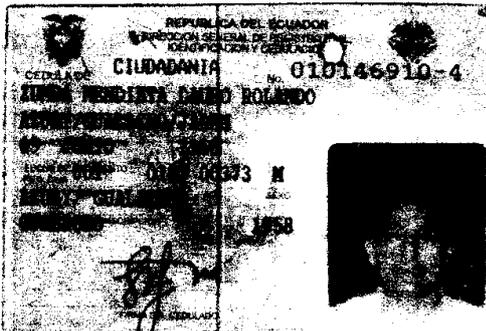
1202588545  
CÉDULA

REGALDE SEVILLANO VILFAN MANUEL

LOS RIOS  
PROVINCIA  
LA ESPERANZA  
PARROQUIA

QUEVEDO  
CANTÓN  
ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

308-0004  
NÚMERO

0101469104  
CÉDULA

ZUMBA MENDIETA LAURO ROLANDO

AZUAY  
PROVINCIA  
JADAN  
PARROQUIA

GUALACEO  
CANTÓN  
ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referéndum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Abg. Carlos Jimenez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE  
QUEVEDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

180-0078  
 NÚMERO

1703687864  
 CÉDULA

NAVIA CEBENO MILTON LEOT

LOS RIOS  
 PROVINCIA  
 QUEVEDO  
 PARROQUIA

MANABI / BOLIVAR  
 CANTÓN

1950



ECUATORIANA\*\*\*\*\* A11331128  
 CUBERO DELBARDO RENISDIO GONZALEZ MARLENE  
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

OLBIO NAVIA  
 ELSA INTRIAGO

31/08/2011

REN 4087415



2100000

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

180-0078  
 NÚMERO

1703687864  
 CÉDULA

NAVIA CEBENO MILTON LEOT

LOS RIOS  
 PROVINCIA  
 QUEVEDO  
 PARROQUIA

MANABI / BOLIVAR  
 CANTÓN



CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
 que usted sufragó en el  
 Referéndum y Consulta Popular  
 7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

CIUDADANIA No. 130141649-9

ZAMBRANO INTRIAGO DIOCLES FIDEL

MANABI/JUNIN/JUNIN

02 NOVIEMBRE 1950

REG. CIVIL 1001-0046 00597 M

MANABI / BOLIVAR  
 CALCETA

1950



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V3228  
 CASADO EDITH COLLANTES ALVAREZ  
 • SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

DIOCLES ZAMBRANO  
 ELSA INTRIAGO

QUEVEDO 12/03/2009

12/03/2021

REN 0986356



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

332-0119  
 NÚMERO

1301416499  
 CÉDULA

ZAMBRANO INTRIAGO DIOCLES FIDEL

LOS RIOS  
 PROVINCIA  
 QUEVEDO  
 PARROQUIA

QUEVEDO  
 CANTÓN

MANABI / BOLIVAR  
 CANTÓN

1950

R) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
 que usted sufragó en el  
 Referéndum y Consulta Popular  
 7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA No. 171199008-3

MINA CHANG TAY INGMAR AURELIO

QUEVEDO

1972

15/12/2005

1972



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

SOLERO

ESTUDIANTE

MINA AURELIO MINA AURELIO

CHANG TAY

15/12/2005

REN 0251212



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

065-0015  
NÚMERO

1711990083  
CÉDULA

MINA CHANG TAY INGMAR AURELIO

LOS RÍOS

PROVINCIA

SAN CARLO

PARRQUILLA

QUEVEDO

CANTÓN



0000019



Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referéndum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

13044426

DAVID LIZARDO

LOS RÍOS

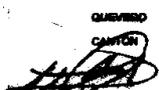
PROVINCIA

SAN CARLO

PARRQUILLA

QUEVEDO

CANTÓN



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

APellidos y nombres de padre

MEMORIO GALVORDEA

APellidos y nombres de la madre

GALVORDEA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUEVEDO

2009-05-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2009-05-30



Abg. Carlos Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE  
QUEVEDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

10044426

DAVID LIZARDO

LOS RÍOS

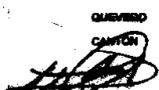
PROVINCIA

SAN CARLO

PARRQUILLA

QUEVEDO

CANTÓN



CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referéndum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

V4443V4444  
 ALBERTO L. YANEZ NEJIA  
 09/04/2009  
**REN 1038842**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 120070713-9  
 YANEZ PILATASIS PEDRO  
 COTOPAXI/SIGCHOS/CHICHILAN  
 19 DICIEMBRE 1935  
 001- 000 00024 M  
 COTOPAXI/ POSTE  
 PSE/TCY 1936

2100000

CIUDADANO (A)  
 Este documento acredita  
 que usted sufragó en el  
 Referéndum y Consulta Popular  
 7 de Mayo de 2011  
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 300-0027 NÚMERO 1200707139 CÉDULA  
 YANEZ PILATASIS PEDRO  
 LOS RIOS VALENCIA  
 PROVINCIA CANTÓN VALENCIA  
 VALENCIA PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES  
 14/11/2011

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIONES  
 14/11/2011

DELEGACION PROVINCIAL DE LOS RIOS - 010451  
 2273732 14/11/2011 11:46:03  
 NAVIA DELGADO WILSON GUILLERMO  
 EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA  
 C. E. EN MURCIA  
 Duplicado USD 4

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**ZAMBRANO LOOR JOSE TARCICIO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
PORTOVIEJO  
RÍO CHICO  
FECHA DE NACIMIENTO 1955-08-26  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
GLADYS HERMELINDA MADRID M

130196951-3



INSTRUCCIÓN BÁSICA  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
CHOFER PROFESIONAL  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ZAMBRANO JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
LOOR ROSA AURA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUEVEDO  
2011-05-03  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-05-03

V1113V1112

00046143

*Carlos Jimenez Torres*  
SECTOR GENERAL



000Q020

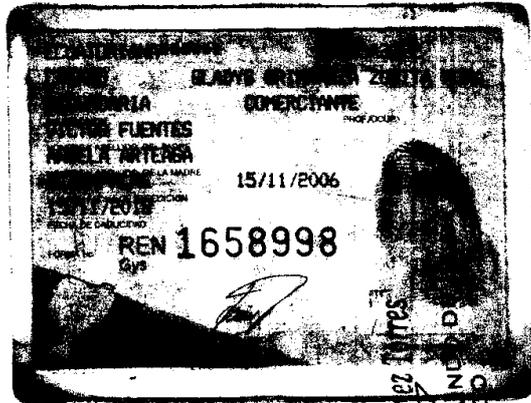
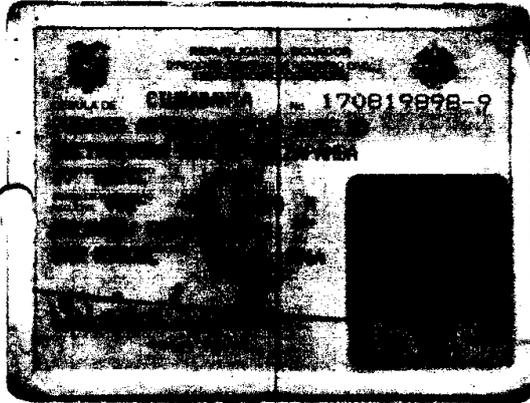
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

155-0026 NÚMERO  
1301969513 CEDULA

ZAMBRANO LOOR JOSE TARCICIO

LOS RIOS PROVINCIA  
SAN CAMILO PARROQUIA  
QUEVEDO CANTON  
ZONA

PR. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



*Abg. Carlos Jimenez Torres*  
NOTARIO SEGUNDO  
QUEVEDO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

003-0042 NÚMERO  
1708198989 CEDULA

FUENTES ARTEAGA NEICER AURELIO

LOS RIOS PROVINCIA  
QUEVEDO CANTON  
PARROQUIA ZONA

*Abg. Carlos Jimenez Torres*  
PR. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

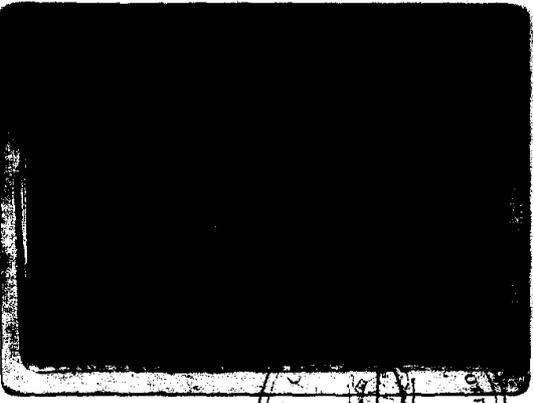
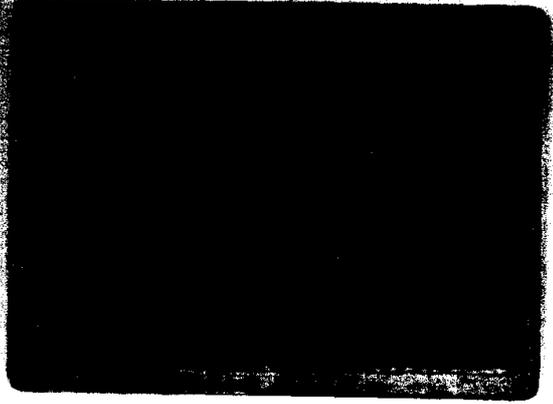
**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN  
 CÉDULA N° 171444536-6  
 CÉDULA N° 171444536-6  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUEVEDO  
 2012-07-16  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-07-16  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / CALIFICACIÓN CHOFER PROFESIONAL V3333V3X42  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ZAMBRANO PEDRO AGUSTIN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BRAVO NELLY ASUNCION  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUEVEDO 2012-07-16  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-16  
 DIRECTOR GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**  
 135-0006  
 NÚMERO  
**ZAMBRANO BRAVO AUGUSTO**  
**LEOVIGILDO**  
 LOS RIOS  
 PROVINCIA PATATE  
 PATATE  
 PARROQUIA

CIUDADANO (A):  
 Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011  
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**





0000021

QUEVEDO  
 NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 130364788-5

**TUAREZ VELEZ DEMECIO ARGEMIRO**  
 ACQUIRES Y APELLIDOS  
**HANARI/PICHINCHA/PICHINCHA /GERMUD/**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**14 JULIO 1958**  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 RES. CIVIL 002- 0118 00227 H  
**HANARI/ HOLIVAN**  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
**CALCUTA 1958**

*Demecio Argemiro*  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443Y4442

**CASABO ROSA ANTONIA SALAZAR Z**  
 NOMBRE Y APELLIDO  
 ESTADO CIVIL  
**ELIMENTAL CHOPER PROFESIONAL**  
 INSTRUCCION  
**JUAN TUAREZ**  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
**MARIA VELEZ**  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
**QUEVEDO** 11/09/2002  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**11/09/2014**  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No **REN 0040094**  
 L/S

*[Firma]*

**[Huella Dactilar]**  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

290-0002 1303647885  
 NUMERO CEDULA

**TUAREZ VELEZ DEMECIO ARGEMIRO**

LOS RIOS VALENCIA  
 PROVINCIA CANTON  
 VALENCIA SAN VERGEL  
 PARROQUIA

*[Firma]*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

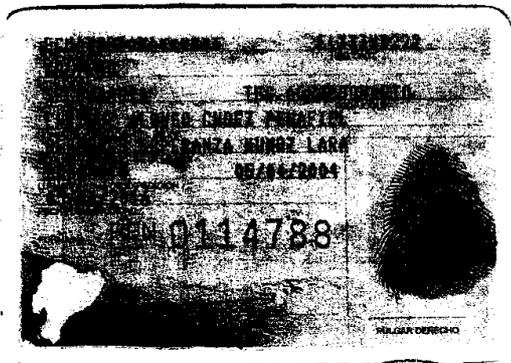
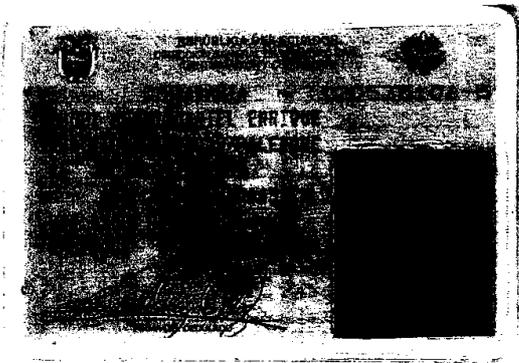
CIUDADANO (A): **Carlos Jimenez Torres**

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular del 7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

**NOTARIO SEGUNDO DE QUEVEDO**





000022



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

087-0002 NÚMERO  
 1205351065 CÉDULA

CHOEZ MUNOZ DANIEL ENRIQUE

LOS RIOS BUENA FE  
 PROVINCIA CANTÓN  
 PATRICIA PILAR PATRICIA PILAR  
 PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 YANEZ VELASQUEZ JORGE ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 LOS RIOS  
 VALENCIA VALENCIA

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-10-08  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL SOLTERO

N.º 120275869-2

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 BACHILLERATO CHOFER PROFESIONAL

PELLIZOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 YANEZ PILATASIG PEDRO

PELLIZOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 VELASQUEZ AGUILAR AMADA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUEVEDO 2012-05-05

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-05-05

EH1131112

DIR. GENERAL  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

282-0003 NÚMERO  
 1202758692 CÉDULA

YANEZ VELASQUEZ JORGE ALBERTO

LOS RIOS QUEVEDO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 NICOLAS INFANTE DIAZ ZONA  
 PARROQUIA

F) PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Carlos Jimenez Torres  
 Notario Segundo de Quevedo

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de **CIDADANIA** No **020108962-0**

**TORRES JIMENEZ GALO ROLANDO**  
 BOLIVAR ECHANDIA  
 ECHANDIA  
 ECHANDIA

07/12/2010  
 REN 3326434

5500000

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

**BARCIA ERICSON HENRI**  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
**TORRES GALO ATAHUALPA**  
**JIMENEZ ROSA ERNESTINA**  
 07/12/2010  
 REN 3326434

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

**343-0813** **0201089820**  
 NUMERO CEDULA

**TORRES JIMENEZ GALO ROLANDO**

BOLIVAR ECHANDIA  
 PROVINCIA CANTON  
 ECHANDIA ECHANDIA  
 PARROQUIA ZONA

ESTAMPADO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1200454822

OSHOA PONCE FELIX ESMIL  
MAYAS/SHURE/BAHIA DE CARACUMBE

30 ENERO 1951

AGE. CIV. 001-0358 00307 M

GUAYAS/ GUAYAS

REN 2764278

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V14416122

CHOFER PROFESIONAL

OSHOA PONCE FELIX ESMIL

30 ENERO 1951

AGE. CIV. 001-0358 00307 M

GUAYAS/ GUAYAS

REN 2764278

0000023

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

808-0977 NUMERO 1200464868 CREDULA

OSHOA PONCE FELIX ESMIL

LOS NOMBRES PROVINCIA SUYOSOS PARROQUIA

Abg. Carlos Jimenez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE QUEVEDO

Este documento acredita que usted sufragó en el Referendum y Consulta Popular 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0909722951-0

BURGOS VILLANUEVA JORGE ENRIQUE  
GUAYAS/GUAYAS/QUIL/CARBO /CONCEPCION

30 ENERO 1968

AGE. CIV. 001-0358 00358 M

GUAYAS/ GUAYAS

CARBO /CONCEPCION

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V14433222

CHOFER PROFESIONAL

BURGOS VILLANUEVA JORGE ENRIQUE

30 ENERO 1968

AGE. CIV. 001-0358 00358 M

GUAYAS/ GUAYAS

REN 0074231

REPUBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7 Mayo 2011

BURGOS VILLANUEVA JORGE ENRIQUE

SUTUMBI... PATATE... SANCION... CANCELACION...

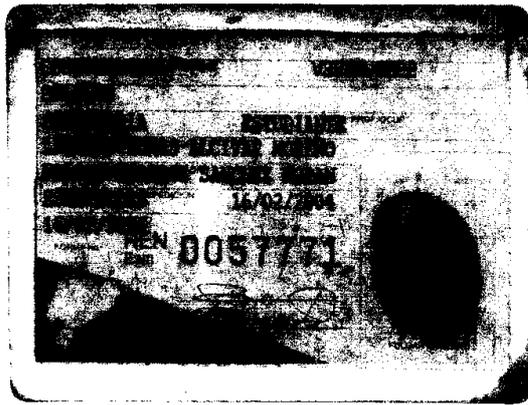
2267978



Abg. Carlos Jimenez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE QUEVEDO



ES08008



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100-0882  
 NÚMERO

000012432  
 CÉDULA

ALONSO RAMON HERNANDEZ EDUARDO  
 ROLANDO

QUININDI  
 CANTÓN

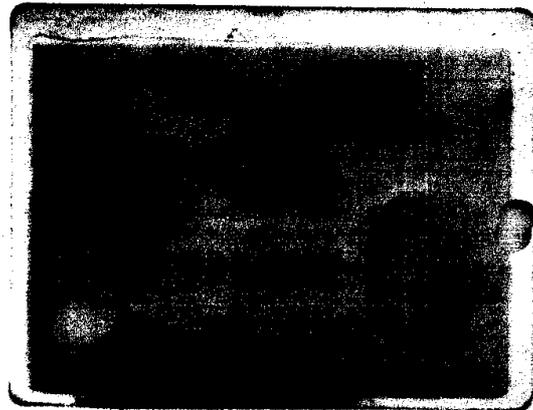
BARBATE  
 PARROQUIA

15/05/2011

CIUDADANO (A).

Este documento acredita  
 que usted sufragó en el  
 Referendum y Consulta Popular  
 7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100-0882  
 NÚMERO

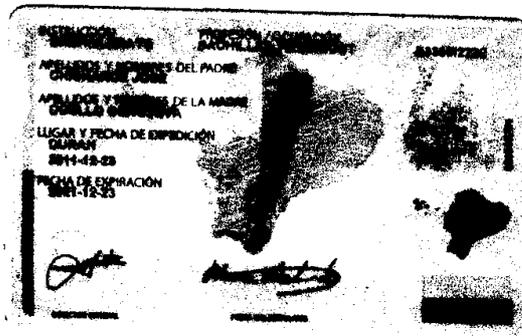
120012390  
 CÉDULA

ARMANDO HERRERA JIMMY YANIRA

LOS RIOS  
 CANTÓN

BARBATE  
 PARROQUIA

15/05/2011



0000024



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

234-0000 NÚMERO  
1200903380 CÉDULA

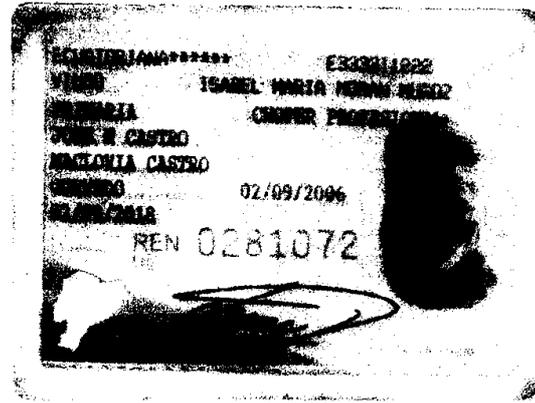
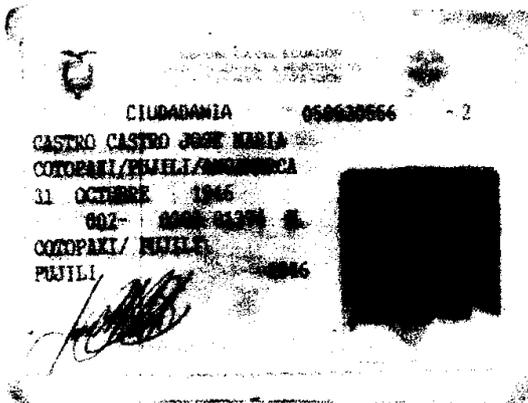
OCHOAMANI COSLLO BOLIVAR  
LEONARDO

LOS RIOS  
PROVINCIA  
QUEVEDO  
PARROQUIA

QUEVEDO  
*[Signature]*

Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referendum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

388-0024 NÚMERO

05002055E2 CÉDULA

CASTRO CASTE

LOS RIOS  
PROVINCIA  
QUEVEDO  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PROVINCIA DE LOS RIOS

ibg Carlos Jiménez Torres  
NÚMERO SEGUNDO DE  
QUEVEDO



0000025



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**LENIN CACERES SANCHEZ**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**MARIA TERESA LIMONES DE SANCHEZ**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**QUAYAOUIL 2008-04-26**  
 FECHA DE EXPIRACION  
**2018-04-26**

PROFESION  
**ESTUDIANTE**

533818222

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION PERSONAL

N. 1200000007

**183-0101**  
 CACERES LIMONES

ESTACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL CERTIFICACION  
 ELECCIONES 2009

**183-0101**  
 CACERES LIMONES

Abg. Carlos Jiménez Torres  
 NOTARIO SEGUNDO DE  
 QUEVEDO

**NOTARIA SEGUNDA**

CANTÓN QUEVEDO  
LOS RIOS - ECUADOR

2500000

Su.

1 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo  
2 el Notario.- Doy fe.-

3

4

5



6 JESÚS JACINTO AGUILAR LUCIO

7 C.C. 170899175-5

8

9

10



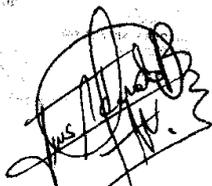
11 JOHNY JAVIER BARRAGÁN PROCEL

12 C.C. 120275429-5

13

14

15



16 LUIS ALFONSO JURADO BENAVIDES

17 C.C. 050126170-5

18

19

20



21 DANIEL JUSTINO VERA RUIZ

22 C.C. 120082644-2

23

24

25



26 DAVID GEORGIO CAMPUZANO PORTILLA

27 C.C. 120087469-9

28

Siguen los compare\_

000026

1 cientes:

2

3

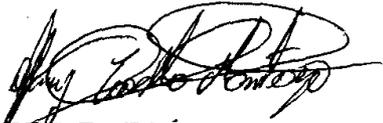
4

5   
MANUEL VICENTE NICOLA CORNEJO

6 C.C. 120026683-9

7

8

9   
JOHNI DE JESÚS COELLO MONTOYA

10 C.C. 120324561-6

11

12

13   
SERGIO ENRIQUE JURADO QUINTANA

14 C.C. 120096048-0

15

16

17   
EDIZON EDUARDO LARCOS VELOZ

18 C.C. 171181110-7

19

20

21   
ROLANDO JOSÉ CAGUA ASPIAZU

22 C.C. 120186509-2

23

24

25

26   
EUSEBIO UBALDO ECHEVERRÍA GARBOA

27 C.C. 120161864-0

28



Abg. Carlos Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE  
QUEVEDO

Siguen los compare\_

**NOTARIA SEGUNDA**

CANTÓN QUEVEDO  
LOS RIOS - ECUADOR

3500000

1    cientes:

2

3

4

5    LAURO ROLANDO ZUMBA MENDIETA

6    C.C. 010146910-4

7

8

9    VILFAN MANUEL RECALDE SEVILLANO

10   C.C. 120258854-5

11

12

13   DIOCLES FIDEL ZAMBRANO INTRIAGO

14   C.C. 130141649-9

15

16

17   MILTON LEOT NAVIA CEDEÑO

18   C.C. 170369765-4

19

20

21   DAVID LIZARDO HIDALGO CALVOPÍÑA

22   C.C. 120464264-7

23

24

25

26   INGMAR AURELIO MINA CHANG TAY

27   C.C. 171199008-3

28

Siguen los compare\_

0000027

1 cientes:

2

3

4

5 WILSON GUILLERMO NAVIA DELGADO

6 C.C. 120341699-3

7

8

9 PEDRO YÁNEZ PILATASIG

10 C.C. 120070713-9

11

12

13 JOSÉ TARCICIO ZAMBRANO LOOR

14 C.C. 130196951-3

15

16

17 NEICER AURELIO FUENTES ARTEAGA

18 C.C. 170819898-9

19

20

21 REYNALDO ADOLFO VILLACRES CHACÓN

22 C.C. 170783462-6

23

24

25

26 AUGUSTO LEOVIGILDO ZAMBRANO BRAVO

27 C.C. 171444536-6

28



Abg. Carlos Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE  
QUEVEDO

Siguen los compare\_

**NOTARIA SEGUNDA**

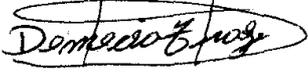
CANTÓN QUEVEDO  
LOS RIOS - ECUADOR

5500000

1 cientes:

2

3

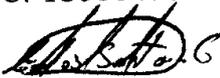


4

5 DEMECIO ARGEMIRO TUAREZ VÉLEZ

6 C.C. 130364788-5

7



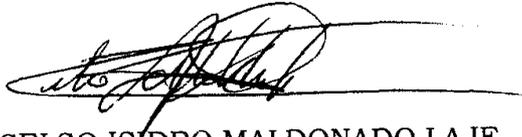
8

9 CARLOS ALBERTO SANTANA GARCÍA

10 C.C. 120378064-6

11

12



13 CELSO ISIDRO MALDONADO LAJE

14 C.C. 120086876-6

15

16

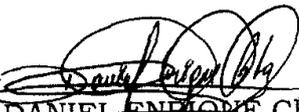


17 FREDDY LEONCIO LLAMBA CEVALLOS

18 C.C. 050274632-4

19

20



21 DANIEL ENRIQUE CHOEZ MUÑOZ

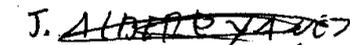
22 C.C. 120535106-5

23

24

25

26



26 JORGE ALBERTO YÁÑEZ VELÁSQUEZ

27 C.C. 120275869-2

28

Siguen los compare\_

0009028

1 cientes:

2

3

4



5 GALO ROLANDO TORRES JIMÉNEZ

6 C.C. 020108962-0

7

8

9 FÉLIX ESMIL OCHOA PONCE

10 C.C. 120046485-5

11

12

13 JORGE ENRIQUE BURGOS VILLANUEVA

14 C.C. 090972951-9

15

16

17 JENNY YADIR AGUAYO SIERRA

18 C.C. 120287217-0

19

20

21 EDUARDO ROLANDO ALCIVAR SÁNCHEZ

22 C.C. 080261243-2

23

24

25

26

26 JOSÉ MARÍA CASTRO CASTRO

27 C.C. 050020556-2

28



ibg. Carlos Jiménez Torres  
NOTARIO SEGUNDO DE  
QUEVEDO

Siguen Los compare\_

**NOTARIA SEGUNDA:**

CANTÓN QUEVEDO  
LOS RIOS - ECUADOR

ESTA ES LA ÚLTIMA PÁGINA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TONELADASFLUMIN S.A."

1    cientos y El Notario:

2

3

4

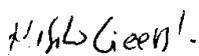
5      
BOLÍVAR LEONARDO CHICHANDE COELLO

6    C.C. 120000338-0

7

8

9

10      
NABILA ISOLDA CÁCERES LIMONES

11    C.C. 120562375-2

12

13

14

15      
PEDRO ELISEO VALERO ROSADO

16    C.C. 120159988-1

17

18

19

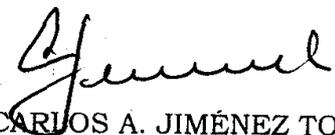
20      
ANARA CLARISA CÁCERES LIMONES

21    C.C. 120598046-7

22

23

24

25      
Ab. CARLOS A. JIMÉNEZ TORRES

26    NOTARIO SEGUNDO QUEVEDO

27

28

0000029

TIFICO:- Que las xerocopias que anteceden y que corresponden a la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TONELADASFLUMIN S.A." son igual a su original que se encuentra otorgada ante mí y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, en veinticinco fojas útiles.- Quevedo, treinta y uno de Enero del año dos mil trece.-



*Jiménez Torres*

Ab. CARLOS A. JIMÉNEZ TORRES  
NOTARIO SEGUNDO QUEVEDO



*Abg. Carlos Jiménez Torres*  
NOTARIO SEGUNDO DE  
QUEVEDO

DOY FE:- Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TONELADASFLUMIN, S.A, celebrada ante mí, el treinta de Enero del año dos mil trece, he tomado debida nota marginal en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo, literal a) de la Resolución No. SC-IJ.DJC.G.13. 0001623 dictada por la abogada Melba Rodríguez Aguirre, Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha Marzo quince del dos mil trece, que antecede; en la cual se ha procedido a APROBAR la Constitución de dicha compañía.- Quevedo, dieciocho de Marzo del año dos mil trece.- Doy Fe.-

*Jiménez Torres*

Ab. CARLOS A. JIMÉNEZ TORRES  
NOTARIO SEGUNDO QUEVEDO



*Abg. Carlos A. Jiménez Torres*  
NOTARIO SEGUNDO DE  
QUEVEDO

2500000

CERTIFICO: Que la escritura de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TONELADASFLUMIN S.A., conjuntamente con la resolución No.SC.IJ.DJC.G.13. 0001623 dictada por la Abogada Melba Rodríguez Aguirre, Subdirector Jurídico de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, queda inscrita bajo el No.69 en el Registro Mercantil y anotada al No.577 del Libro Repertorio Mercantil, en esta fecha.- Quevedo, abril 02 del 2013.-



*[Handwritten signature]*  
**Ab. Robert Alvarado Onofre**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
MUNICIPAL DE QUEVEDO

0000030



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13. 0011198

Guayaquil, 30 ABR 2013

Señor Gerente  
**BANCO NACIONAL DE FOMENTO**  
Ciudad.-

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TONELADASFLUMIN S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

  
**Ab. José Luis Chevasco Escobar**  
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA**  
**DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

 JLCE/evm